

RESOLUCIÓN EXENTA N°:769/2020

SUSPENDE CERTIFICACIÓN DE EXPORTACIÓN DE CARNE DE AVES A LA UE , EN EL ESTABLECIMIENTO QUE SE INDICA.

Quillota, 28/ 05/ 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; la Ley N°18.755, que establece la organización y atribuciones del Servicio Agrícola y Ganadero; el DFL. RRA. N° 16, de 1963, sobre Sanidad y Protección Animal; la Resolución N° 1722 que actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y las facultades que invisto como Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Valparaíso, en virtud de la Resolución Tra N° 240/52/2019.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante, SAG, es la autoridad encargada de proteger, mantener e incrementar el patrimonio zoonosanitario del país.
2. Que es función del Servicio Agrícola y Ganadero Aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias sobre producción y realizar los análisis bacteriológicos y bromatológicos y otros que fueran pertinentes y certificar la aptitud para el consumo humano de productos agropecuarios primarios destinados a la exportación.
3. Que, el Servicio debe dar garantías de cumplimiento de la normativa Nacional y de los requisitos de importación de los países de destino de los productos avícolas de exportación en productos de consumo humano.
4. Que la dirección General de Sanidad e Inocuidad Alimentaria de la UE (DG-SANTE) ha solicitado acciones por parte del Servicio al respecto del resultado de la auditoria a los sistemas de producción de carne de aves.

RESUELVO:

1. SUSPENDASE la certificación de exportación de carne de aves a la UE, a partir del 27 de Mayo de 2020, en el siguiente establecimiento:
 - a. Razón Social : HOOK CHILE S.A
 - b. Número Oficial de LEEPP: 05-45

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**LEONIDAS ERNESTO VALDIVIESO SOTOMAYOR
DIRECTOR REGIONAL SAG REGIÓN DE
VALPARAÍSO**

HAV/SOV/MTV

Distribución:

- Minerva Andrea Flánega Palma - Profesional Subdepartamento Rubro Cárnicos - Oficina Central
- Carolina Carvallo Santis - Médico Veterinario Sectorial Oficina Sectorial San Antonio - Oficina Regional Valparaíso

SAG Región de Valparaíso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/600B2A3C44CE7119FA487DB8F63862D7FF08F5AD>

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/600B2A3C44CE7119FA487DB8F63862D7FF08F5AD>